

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501-2017-MPLC/A

Quillabamba, 18 de Octubre del 2017.

VISTOS: El Informe N° 292-2017-ZLLD-DA-MPLC-C del Director de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado, el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01: Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública, el Proveído N° 5120-2017-A-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01: Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública Director General Oscar Pajuelo Ramírez, en su cuarto párrafo precisa que "El Titular de la Entidad nombrará a una Comisión Técnica de trabajo Presidida por el Contador General de la Entidad, a efecto que inicie o concluya con las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales. Posteriormente, la Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentado documentalmente y con las recomendaciones del caso. El Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda" y del mismo modo en su quinto párrafo establece "A partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"; así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales en el marco de las prescripciones establecidas en la NIC 08 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores";

Que, mediante Informe N° 292-2017-ZLLD-DA-MPLC-C la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado, solicita la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo y Subcomisiones de las Oficinas del Sistema Administrativo, en cumplimiento del Comunicado N° 002-2015-EF/51.01: Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, donde establece que "El Titular de la Entidad nombrará a una Comisión Técnica de trabajo Presidida por el Contador General de la Entidad, a efecto que inicie o concluya con las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas.....", en razón a ello presenta la propuesta de conformación de la Comisión Técnica de Trabajo y Subcomisiones;

Estando a lo precedentemente expuesto, y conforme a la facultad conferida por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con lo establecido por el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la **COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO Y SUBCOMISIONES DE LAS OFICINAS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO** de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CARGO
01	ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO	Director de Administración	Presidente
02	CPC. GUIDO OTAZU SUAREZ	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Integrante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501-2017-MPLC/A

03	ING. SAMUEL BORDA TAMAYO	Jefe de la Unidad de Patrimonio	Integrante
04	ABOG. FANY ELVIRA DÍAZ DEL MAR	Jefe de la Unidad de Abastecimientos	Integrante
05	BACH. HERBERTH HERMOSA TERAN	Coordinador de Almacén	Integrante
06	LIC. ADM. CARLOS SANTIAGO DE LA PUENTE BARREDA	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Integrante
07	ING. JOSE WILBERT ALARCON YABAR	Jefe de la Unidad de Liquidación	Integrante

2.- SUB COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CARGO
UNIDAD DE CONTABILIDAD			
01	CPC. SANDRA CORVACHO CUTIPA	Integradora Contable	Integrante
02	CPC. FRITZ ÁLVAREZ ÁVILA	Resp. de Registro de Control Financiero- Presupuestal	Integrante
03	BACH. TINA STEFANNY VERGARA HANCCO	Responsable de Análisis de Cuentas	Integrante
UNIDAD DE TESORERÍA			
01	SRA. LUCIA HANCO VALER	Jefa de la Unidad de Tesorería	Integrante
02	SR. MARCO ANTONIO AZURIN QUILLILLI	Conciliador Contable	Integrante
ALMACÉN CENTRAL			
01	CPC. RONAL PUCLLA TTITO	Conciliador	Integrante
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			
01	TEC. YONI LÓPEZ MAMANI	Responsable del PDT, AFP	Integrante
02	CPC. JOSÉ URQUIZO DÍAZ	Responsable de Planillas	Integrante
UNIDAD DE PATRIMONIO			
01	TAP. WILFREDO CCAMPAR BAUTISTA	Responsable de Control Patrimonial	Integrante
UNIDAD DE LIQUIDACIÓN			
01	CPC. JOHN EDUAR GAMARRA CONZA	Responsable de Transferencia de Proyectos	Integrante

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a los miembros integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo y Subcomisiones, que deberán de cumplir las labores encomendadas en concordancia con las normas vigentes y demás disposiciones, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración la conformidad de la sustentación mensual del dinero encargado.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

WAM/smt.
C.c. ALCALDÍA.
C.c. SG.
c.c. GM.
c.c. DGCP.
c.c. Integrantes (17).
c.c. Página Web